



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3063/1

MAT: AUTORIZA DOCENTE FÁTIMA JARA ARAYA, POR LICENCIA MÉDICA, EN LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 25 de abril 2017.

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 2-53025110 de fecha 25.04.17, presentada por la Sra. Mirna Olivares Cruzat, docente de la Escuela E-980 "Nivequetén".
2. Padem 2017
3. Dotación 2017.
4. Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades escolares especiales.
5. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
6. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la contratación en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en la Escuela E-980 "Nivequetén" RBD 4482-2, a la docente que se indica, desde el 21 al 27 de abril 2017:

Nombre	Fátima Paola Jara Araya
R.u.f.	
Título	Profesor de Educación Básica, Mención Matemáticas, Licenciado en Educación
Cargo	docente de aula
N° de horas	30 horas, Gestión 02 horas, Integración 03 horas, SEP
Nivel de Enseñanza	básica
Origen de la vacante	Licencias médicas Srta. Mirna Olivares Cruzat (Rut N°)

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)

- Archivo SSMM/